

con la que se dotaba a estos órganos judiciales era provisional y que debería estar en función, entre otros elementos, de la constitución de servicios comunes que atendiesen determinadas necesidades de estos órganos judiciales.

Dado que la convocatoria de concurso de traslado efectuada por Resolución de la Consejera de Justicia de 5 de octubre de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2769, de 19 de noviembre y «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre), ofertó las dos plazas de Agente Judicial de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 1, 2, 3 y 4 de Barcelona, debe suprimirse del anexo 1 de la resolución de convocatoria del citado concurso una plaza de Agente Judicial por cada uno de estos Juzgados, supresión que no ha de dar lugar, no obstante, a la ampliación de los plazos ni de la modificación de las instancias por el hecho de que no implica modificación de la relación de puestos de trabajo, código de los centros y número de orden del puesto de trabajo, sino únicamente una reducción del número de plazas a adjudicar por Juzgado.

Por todos estos motivos, resuelvo:

Primero.—Modificar el anexo 1 de la Resolución de 5 de octubre de 1998, en el que se elimina una dotación del Cuerpo de Agentes Judiciales de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Barcelona.

Segundo.—Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Barcelona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat) y en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni María Claret, 17, 43002 Tarragona), en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), en las Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (Rambla de Ferrán, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), en los Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 15, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 46, 17001 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), en la Clínica Médico Forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona), en el Instituto Anatómico Forense (Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona) y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 9 de marzo de 1999.—La Consejera, Nuria de Gispert i Catalá.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

7780 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1999, de la Dirección General de Justicia y Administración Local de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, por la que se modifica la Resolución de 5 de octubre de 1998, por la que se convocaba concurso de traslado de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Ante los datos estadísticos del número de asuntos que han tenido entrada en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo creados por Real Decreto 1647/1998, de 24 de julio, cuya entrada en funcionamiento fue el 15 de diciembre de 1998, con una dotación provisional de personal que incluía dos Agentes, y vista la posibilidad de que dichos Juzgados sean auxiliados por los servicios comunes de la capital de su sede o los correspondientes Decanatos y visto el informe previo favorable del Consejo General del Poder Judicial, se ha resuelto por el Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas competentes, de forma coordinada, retirar del mencionado concurso una plaza de Agente Judicial de lo Contencioso-Administrativo convocado, razón por la que solamente se adjudicará una plaza en cada Juzgado ante la resolución del mencionado concurso.

No resulta precisa la ampliación de los plazos ni la modificación de las instancias de los concursantes, ya que la relación de puestos de trabajo, código de los centros y número de orden del puesto de trabajo no varía, reduciéndose sólo el número de puestos a adjudicar por órgano judicial, de dos plazas de Agente a una plaza de Agente por Juzgado.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 9 de marzo de 1999.—El Director general, José Antonio Álvarez Vidal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

7781 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Presidencia, que modifica la de 28 de diciembre de 1998, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas y vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y mediante Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y advertido error en la misma,

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha resuelto que ante los datos estadísticos del número de asuntos que han tenido entrada en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo